



DECRETO N° 0816

NEUQUÉN, 14 de Julio, 2003

VISTO:

El Registro N° 0463/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 129/03 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación de los servicios, bajo la modalidad de CUIT., de los **señores JUAN MANUEL ALFONSO y ESTRADA ROBERTO ADRIÁN** (médicos veterinarios), por un monto mensual de \$ 1.200.-, por un período de tres (3) meses, con un mínimo de diez (10) intervenciones quirúrgicas promedio por día, en horario a establecer por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores;

Que la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental da su conformidad a lo peticionado;

Que por Pases N°s. 462/03 y 514/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre los **señores Alfonso Juan Manuel y Estrada Roberto Adrián** y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 496/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que nomina, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que los nombrados cumplirán funciones como Médicos Veterinarios en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión

Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplirán funciones como Médicos Veterinarios en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe Nº 496/03:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T. Nº	GRUPO	CLASE
43130	ALFONSO, Juan Manuel	20-24925225-6	10	1975
43129	ESTRADA, Roberto Adrián	20-23893068-6	10	1974.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

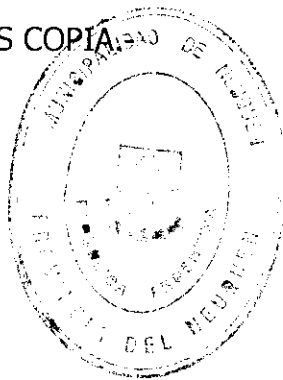
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

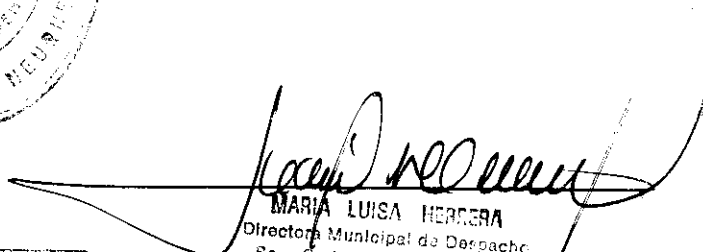
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

